

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **626** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **22** DIC 2021

VISTO: El Informe N° 245-2021/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 14 de diciembre del 2021, Oficio N°020-2021/GRP-440010-440014 de fecha 14 de diciembre del 2021, Carta N° 009-2021-ING JPHL/S.O de fecha 15 de diciembre del 2021, Proveído inserto en Carta N° 009-2021-ING JPHL/S.O de fecha 15 de diciembre del 2021, Proveído inserto en Carta N° 009-2021-ING JPHL/S.O de fecha 15 de diciembre del 2021, Carta N° 034-2021-ING LGOS de fecha 16 de diciembre del 2021, Informe N°251-2021/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 17 de diciembre del 2021, Oficio N°021-2021/GRP-440010-440014 de fecha 17 de diciembre del 2021, Carta N° 013-2021-ING JPHL/S.O de fecha 20 de diciembre del 2021, Proveído inserto en Carta N° 013-2021-ING JPHL/S.O de fecha 20 de diciembre del 2021, Informe N° 253-2021/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 20 de diciembre del 2021, Proveído inserto del Informe N° 253-2021/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 20 de diciembre del 2021, relacionados a la aprobación Técnica de los términos de referencia del servicio **"MANTENIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DE LA CALLE TURQUIA DEL AA.HH LOS POLVORINES DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE -PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

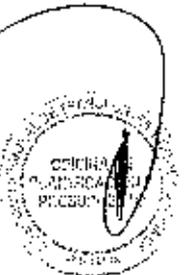
Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, para el presente caso es la ejecución servicio de la Actividad **"MANTENIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DE LA CALLE TURQUIA DEL AA.HH LOS POLVORINES DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE -PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Que, mediante informe N° 245-2021/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 14 de diciembre del 2021, el Jefe (e) de Estudios y Proyectos remite al Director (e) de Caminos solicita la revisión de los términos de referencia del servicio de la Actividad **"MANTENIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DE LA CALLE TURQUIA DEL AA.HH LOS POLVORINES DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE -PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA (KM 0+000 - KM 2+124)"**.

Que, mediante Oficio N°020-2021/GRP-440010-440014 de fecha 14 de diciembre del 2021, el Director (e) de Caminos encarga al ingeniero Juan Pablo Huamán Linares la revisión de los términos de referencia del servicio **"MANTENIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DE LA CALLE TURQUIA DEL AA.HH LOS POLVORINES DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE -PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA (KM 0+000 - KM 2+124)"**.

Que, con Carta N° 009-2021-ING JPHL/S.O de fecha 15 de diciembre del 2021, el ingeniero Juan Pablo Huamán Linares remite al Director (e) de Caminos las observaciones encontradas a términos de referencia del servicio de la Actividad **"MANTENIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DE LA CALLE TURQUIA DEL AA.HH LOS POLVORINES DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE -PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA (KM 0+000 - KM 2+124)"** donde recomienda que se notifique al proyectista y/o consultar las observaciones para que sean subsanadas en la brevedad posible.

Mediante Proveído inserto en Carta N° 009-2021-ING JPHL/S.O de fecha 15 de diciembre del 2021 el Director (e) de Caminos remite a la Unidad de Estudios y Proyectos para su conocimiento y atención.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **626** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **22 DIC 2021**

Mediante Provedo inserto en Carta N° 009-2021-ING JPHL/S.O de fecha 15 de diciembre del 2021 la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Ingeniero Projectista las observaciones encontradas para que sean subsanadas.

Que, con Carta N° 034-2021-ING LGOS de fecha 16 de diciembre del 2021, el Ingeniero Luis Geancarlo Otero Santur, remite al Jefe (e) de Estudios y Proyectos el levantamiento de observaciones en los términos de referencia del servicio de la Actividad "MANTENIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DE LA CALLE TURQUIA DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", así mismo recomienda se derive al ingeniero revisor para su verificación de levantamiento de observaciones y emita su verificación y/o conformidad.

Que, con Informe N°251-2021/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 17 de diciembre del 2021, el Jefe (e) Estudios y Proyectos remite al Director (e) de Caminos el levantamiento de observaciones de los términos de referencia del servicio de la Actividad "MANTENIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DE LA CALLE TURQUIA DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"; así mismo se solicita se derive al ingeniero revisor para su verificación y/o conformidad de los términos de referencia.

Que, mediante Oficio N°021-2021/GRP-440010-440014 de fecha 17 de diciembre del 2021, el Director (e) de Caminos remite al ingeniero Juan Pablo Huzmán Linares el levantamiento de las observaciones de los términos de referencia del servicio de la Actividad "MANTENIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DE LA CALLE TURQUIA DEL AA.HH LOS POLVORINES DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE -PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA, para su revisión y/o aprobación.

Que, con Carta N° 013-2021-ING JPHL/S.O de fecha 20 de diciembre del 2021, el ingeniero Juan Pablo Huzmán Linares remite al Director (e) de Caminos el informe de Conformidad de revisión de las observaciones encontradas a términos de referencia del servicio de la Actividad "MANTENIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DE LA CALLE TURQUIA DEL AA.HH LOS POLVORINES DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE -PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA", el mismo que da la conformidad para la aprobación técnica de los términos de referencia.

Con proveido inserto en Carta N° 013-2021-ING JPHL/S.O de fecha 20 de diciembre del 2021, el Director (e) de Caminos remite al Jefe (e) de Estudios y Proyectos la conformidad de los Términos de referencia del servicio de la Actividad "MANTENIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DE LA CALLE TURQUIA DEL AA.HH LOS POLVORINES DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE -PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, mediante Informe N° 253-2021/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 20 de diciembre del 2021, el Jefe (e) de Estudios y Proyectos solicita al Director (e) de Caminos la Aprobación Técnica de los Términos de referencia de la Actividad "MANTENIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DE LA CALLE TURQUIA DEL AA.HH LOS POLVORINES DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", donde se indica que el Costo Total de Inversión o PRESUPUESTO BASE para para la ejecución de los términos de referencia previsto en el presente términos de referencia asciende a **S/. 448,181.02 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento ochenta y Uno con 02/100 SOLES)**, incluido los impuestos de ley, Gastos Generales y Supervisión con precios vigentes al mes de Diciembre del 2021, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que se desagrega según detalle adjunto.

DESCRIPCIÓN	Resumen del Costo de inversión		MONTO
COSTO DIRECTO		S/.	394,809.08
GASTOS GENERALES	9.66796308%	S/.	38,170.00
VALOR REFERENCIAL			432,979.08
SUPERVISION	3.85%		15,201.94
COSTO TOTAL DE LA INVERSION			448,181.02



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **626** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR,

Piura, **22 DIC 2021**

Que, mediante proveído inserto del Informe N° 253-2021/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 20 de diciembre del 2021, el Director (a) de Caminos Aprueba técnicamente los Términos de Referencia y solicita al Jefe(e) de la Unidad de Estudios y Proyectos se proyecte el acto Resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones suscribe la presente resolución

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N°348 2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016, y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020/GOBIERNO REGIONAL - GR, de fecha 28 de febrero del 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, TECNICAMENTE los Términos de Referencia de la Actividad "MANTENIMIENTO Y TRANSITABILIDAD DE LA CALLE TURQUIA DEL AA.HH LOS POLVORINES DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", donde se indica que el Costo Total de Inversión o **PRESUPUESTO BASE** para para la ejecución de los términos de referencia previsto en el presente términos de referencia asciende a **S/. 448,181.02 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento ochenta y Uno con 02/100 SOLES)**, incluido los impuestos de ley, Gastos Generales y Supervisión con precios vigentes al mes de Diciembre del 2021, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que se desagrega según detalle adjunto.



DESCRIPCIÓN	Resumen del Costo de Inversión		MONTO
COSTO DIRECTO		S/.	394,809.08
GASTOS GENERALES	9.66796386%	S/.	38,170.00
VALOR REFERENCIAL			432,979.08
SUPERVISION	3.85%		15,201.94
COSTO TOTAL DE LA INVERSION			448,181.02



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura Vial, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, y Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
Ing. Luis Fernando Vega Palacio
DIRECTOR REGIONAL
O.P. 83904

